

## DIRECTORIO

## RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 001/2024

**ASUNTO: DIRECTORIO – ASIGNAR FUNCIONES A TIEMPO COMPLETO A LOS DIRECTORES A.I. OSCAR FERRUFINO MORRO, GABRIEL HERBAS CAMACHO, GUMERCINDO HÉCTOR PINO GUZMÁN Y DIEGO ALEJANDRO PÉREZ CUETO EULERT.**

**VISTOS:**

La Ley N° 1670 de 31 de octubre de 1995.

La Resolución Suprema N° 27390 de 04 de enero de 2021.

La Resolución Suprema N° 27542 de 16 de junio de 2021.

La Resolución Suprema N° 27607 de 04 de octubre de 2021.

La Resolución Suprema N° 27637 de 12 de noviembre de 2021.

La Resolución Suprema N° 27830 de 29 de agosto de 2022.

El Estatuto del Banco Central de Bolivia aprobado mediante Resolución de Directorio N° 095/2005 de 6 de octubre de 2023.

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 12 del Estatuto del Banco Central de Bolivia, señala que al inicio de cada año, por razones de servicio y de acuerdo a las necesidades y fines institucionales, el Directorio podrá asignar a uno o más de sus miembros funciones a tiempo completo para la gestión.

Que de acuerdo a las necesidades de la Institución se ha visto por conveniente asignar funciones a tiempo completo a los Directores a.i. Oscar Ferrufino Morro, Gabriel Herbas Camacho, Gumercindo Héctor Pino Guzmán y Diego Alejandro Pérez Cueto Eulert, para que ejerzan funciones en el BCB durante el presente año.

Que la Resolución Suprema N° 27830 establece la remuneración mensual de los Directores que presten servicios a tiempo completo.

**POR TANTO,  
EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA  
RESUELVE:**

## DIRECTORIO

//2. R.D. N° 001/2024

**Artículo 1.-** Asignar funciones a tiempo completo y dedicación exclusiva para la gestión 2024, al Director a.i. Oscar Ferrufino Morro. Esta asignación se extenderá hasta la asignación de funciones para la gestión 2025.

**Artículo 2.-** Asignar funciones a tiempo completo y dedicación exclusiva para la gestión 2024, al Director a.i. Gabriel Herbas Camacho. Esta asignación se extenderá hasta la asignación de funciones para la gestión 2025.

**Artículo 3.-** Asignar funciones a tiempo completo y dedicación exclusiva para la gestión 2024, al Director a.i. Gumercindo Héctor Pino Guzmán. Esta asignación se extenderá hasta la asignación de funciones para la gestión 2025.

**Artículo 4.-** Asignar funciones a tiempo completo y dedicación exclusiva para la gestión 2024, al Director a.i. Diego Alejandro Pérez Cueto Eulert. Esta asignación se extenderá hasta la asignación de funciones para la gestión 2025.

**Artículo 5.-** Los Directores antes mencionados ejercerán dichas funciones en el marco de las disposiciones consignadas en la Ley N° 1670, el Estatuto del Banco Central de Bolivia y de acuerdo con las responsabilidades y tareas que le encomiende el Directorio.

**Artículo 6.-** Conforme al Estatuto del BCB los Directores, en los casos que se requiera, podrán asumir la presidencia de los Comités, conforme el orden de prelación señalado.

La Paz, 02 de enero de 2024

**FDO. ROGER EDWIN ROJAS ULO,** Oscar Ferrufino Morro, Gabriel Herbas Camacho, Gumercindo Héctor Pino Guzmán, Diego Alejandro Perez Cueto Eulert